

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 6, fracciones II y III; y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 19 fracción V inciso b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; emite el presente aviso de privacidad integral, para informar el tratamiento y protección de los datos personales y sensibles que efectuará esta dependencia, mismo que se realiza en los términos siguientes:

I. El domicilio de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala del Gobierno del Estado de Tlaxcala se encuentra ubicado en calle La Ciénega del Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán, Tlaxcala, C.P. 90100.

II. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, como sujeto obligado someterá a tratamiento los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Estado Civil.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Teléfono particular.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Firma autógrafa.
- Edad.
- Puesto o cargo que desempeña.
- Domicilio de trabajo.
- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos laborales.

Adicionalmente, se informa que se solicitarán los siguientes datos personales que son considerados sensibles:

- Origen étnico o racial.

- Estado de salud.
- Información genética.
- Creencias religiosas.
- Preferencia sexual.

III. El fundamento legal que faculta a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, para efectuar el tratamiento de datos personales y sensibles, está previsto en los artículos 2, 7, 8, 9, 39, 40, 41, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 63 116, 121, 122 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala; 1, 2, 3, 7, 8,9,11,12,13 fracciones II, VI y VII, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 35, 38, 39 fracciones I, II y V, 40, 49, 50, 49, 73, 74, 75, 77 y 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Tlaxcala; y 1, 2, 5, 6, 8, 9, 13, 14 y 27 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

IV. Los datos personales y sensibles bajo tratamiento de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; tendrán los fines siguientes:

- Proveer los servicios solicitados (consulta médica, estudios de laboratorio, referencia hospitalaria).
  - Atender los trámites requeridos (Expediente Clínico, Carnet de Citas, Cartilla de Vacunas).
  - Comunicarle el seguimiento del trámite o servicio.
  - Estadística e Informes.
  - Evaluar la calidad del servicio brindado.
- ✓ Informamos que los datos proporcionados por los usuarios serán transferidos a terceros, como lo son Hospitales de la Secretaría de Salud Federal, Asistencia Pública, Institutos Nacionales; Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de nivel Federal y Local, personas físicas y morales que presten bienes o servicios a esta Dependencia para la prosecución de sus fines; conforme se detalla a continuación:

Autoridad, Entidad, Órgano u Organismos Gubernamentales, Personas Físicas y Morales	Finalidad
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	Servicios Médicos Profesionales, Asistenciales de Urgencias, Ordinarios y Auxiliares de Diagnóstico.

Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Atención Médica de Tercer Nivel.
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala (COEPRIST).	Vigilancia Sanitaria. Estadística.
Institutos Nacionales de Salud.	Atención Médica Especializada.
Hospitales de Tercer Nivel de la Secretaría de Salud Federal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de Cancerología (INCAN).</li> <li>• Hospital de la Villa.</li> <li>• Hospital General de México.</li> <li>• Hospital Juárez.</li> <li>• Hospital Psiquiátrico “Juan Ramón de la Fuente”.</li> <li>• Hospital psiquiátrico “Juan Bernardino”.</li> <li>• Hospital Infantil de México.</li> <li>• Instituto de Oftalmología.</li> <li>• Hospital Shriners Ortopedia.</li> </ul>	Atención Médica Especializada.
Hospitales de Asistencia Pública <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Conde de Valenciana.</li> <li>• Hospital de “Nuestra Señora de la Luz”.</li> <li>• Hospital para Evitar la Ceguera de México.</li> </ul>	Atención Médica Especializada.

- ✓ La transferencia de datos personales y sensibles, se hará conforme a los principios éticos y de seguridad jurídica que garantice su debido uso y protección; asimismo, tal transferencia se hará ponderando el principio primigenio de la salud del usuario.

V. Los usuarios en materia de salud, tienen derecho a acceder a sus datos personales que tenemos y procesamos, conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (*Acceso*); asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (*Rectificación*); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (*Cancelación*); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (*Oposición*). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para lo cual, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, ha implementado un procedimiento para el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento o transferencia de sus datos personales y sensibles; siendo el siguiente:

*a). Solicitud que indique:*

1. El nombre del titular de los datos personales y su domicilio u otro medio para recibir notificaciones.
  2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- ✓ *Del titular:* Identificación oficial vigente (credencial para votar del INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar) y Clave Única de Registro de Población.
  - ✓ *Del representante legal:* Identificación oficial (credencial para votar del INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar), Clave Única de Registro de Población; y carta poder simple otorgada ante dos testigos, cuyas identidades se comprobarán por medio de copia simple de las identificaciones oficiales que se anexen.

*En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.*

3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud. O bien nombre del sujeto obligado ante quien desea ejercer sus derechos ARCO, siendo en este caso la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales y sensibles respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
5. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

*b). Presentación de la solicitud:*

- ✓ *Física:* El usuario en Servicios de Salud podrá optar por presentar su escrito de forma física ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle La Ciénega del Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán, Tlaxcala, Código Postal 90100, número telefónico: 246 4621060 ext. 8054; o bien,
- ✓ *Electrónica:* El usuario en Servicios en Salud, podrá presentar su solicitud de derechos ARCO mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien al correo electrónico [informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx](mailto:informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx) .

*c) De la tramitación:*

- ✓ La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala” dará respuesta al peticionario en un plazo que no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud; plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.
- ✓ En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala” deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.
- ✓ La respuesta se hará de forma escrita al peticionario; de manera presencial en la Unidad de Transparencia, acreditando la identidad del titular; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; en la dirección de correo electrónico; o, en su caso, en el domicilio que haya designado el titular para tal efecto, dicha contestación reunirá los elementos de exhaustividad, congruencia, motivación y fundamentación.

*d) Improcedencia de la Solicitud*

La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala” quedará imposibilitada de solventar las solicitudes sobre derechos ARCO cuando se actualicen las siguientes causas de improcedencia:

- ✓ Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- ✓ Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del sujeto obligado
- ✓ Cuando exista un impedimento legal;
- ✓ Cuando se lesionen los derechos de un tercero;

- ✓ Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada y se encuentre involucrado el dato o datos personales en el mismo archivo, registro, sistema o expediente en el que se hubiere ejercitado.
- ✓ Cuando el sujeto obligado no sea competente;
- ✓ Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular.

VI. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, hace del conocimiento los datos de contacto del Oficial de Protección de Datos Personales:

- ✓ Nombre: Marco Antonio Zermeño González.
- ✓ Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”.
- ✓ Domicilio: Calle La Ciénega del Molinito de Moya No. 1, San Esteban Tizatlán, Tlaxcala, Código Postal 90100.
- ✓ Dirección de correo electrónico: [informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx](mailto:informacionpublicasesa@saludtlax.gob.mx)
- ✓ Números Telefónicos.- 246 4621060 ext. 8054
- ✓ Horario de Atención.- De 9:00 a.m. a las 15:00 p.m. /Lunes a Viernes.

VIII. Finalmente se informa a los usuarios de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala” que el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos normativos de los órganos competentes; de las necesidades los servicios que ofrecemos; de políticas de privacidad, o por cambios en nuestro modelo y estrategias de atención con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos del usuario, así como la libre autodeterminación informativa. Lo cual le informaremos de forma pronta, clara y precisa en nuestros portales de internet: [www.saludtlax.gob.mx](http://www.saludtlax.gob.mx) <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>.

Sus datos personales serán tratados en los términos y condiciones de acuerdo a los artículos 6, fracciones II y III; y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 19 fracción V inciso b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 17 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.